

RESOLUCION N° 6452

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de diciembre de 1976, se ha otorgado ante el Notario 13° de este cantón doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A."

Que el señor Armando Baquerizo Carbo, Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 77-111-DIA de 8 de febrero de 1977, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.", por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUQUES, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SUQUES, representado por siete mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada una.

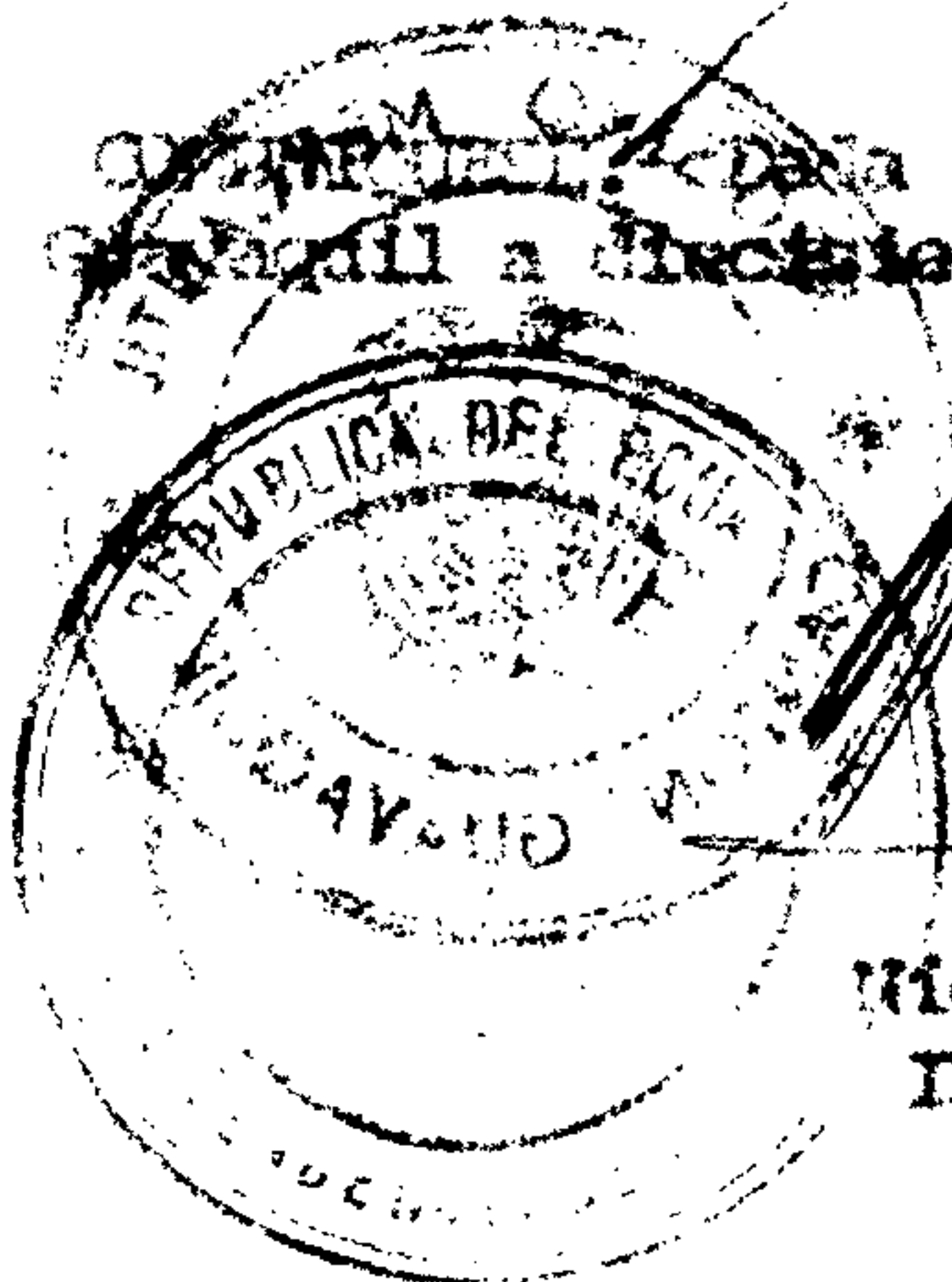
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cuela con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de dominio de los inmuebles aportados a la sociedad, ubicados en esta cantón, que se encuentran descritos en la escritura de 30 de diciembre de 1976 y en las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 11 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Notario 5° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 19 de agosto de 1975, por la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO QUINTO. Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 30 de diciembre de 1976, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

En Guayaquil, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete.

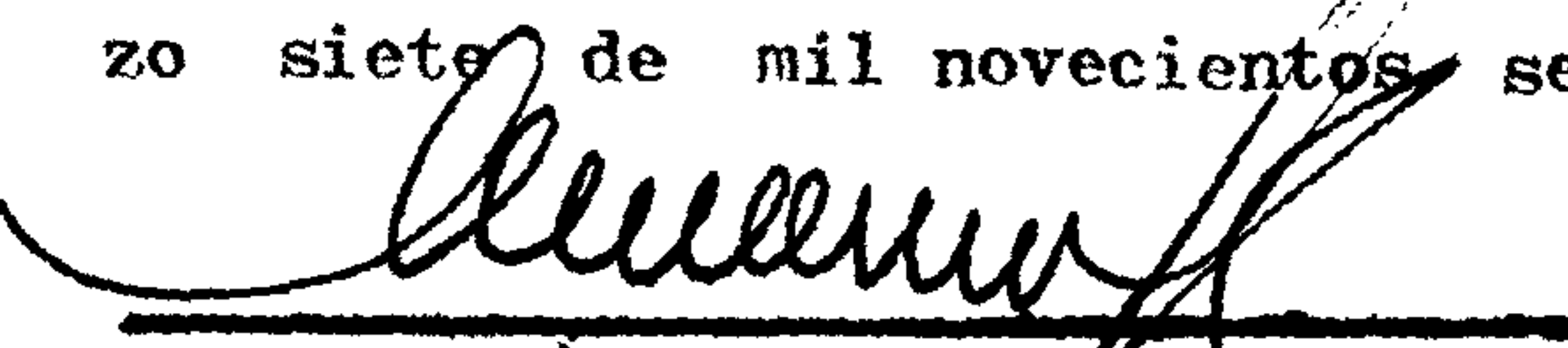


Nicolás Cassis Usconovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

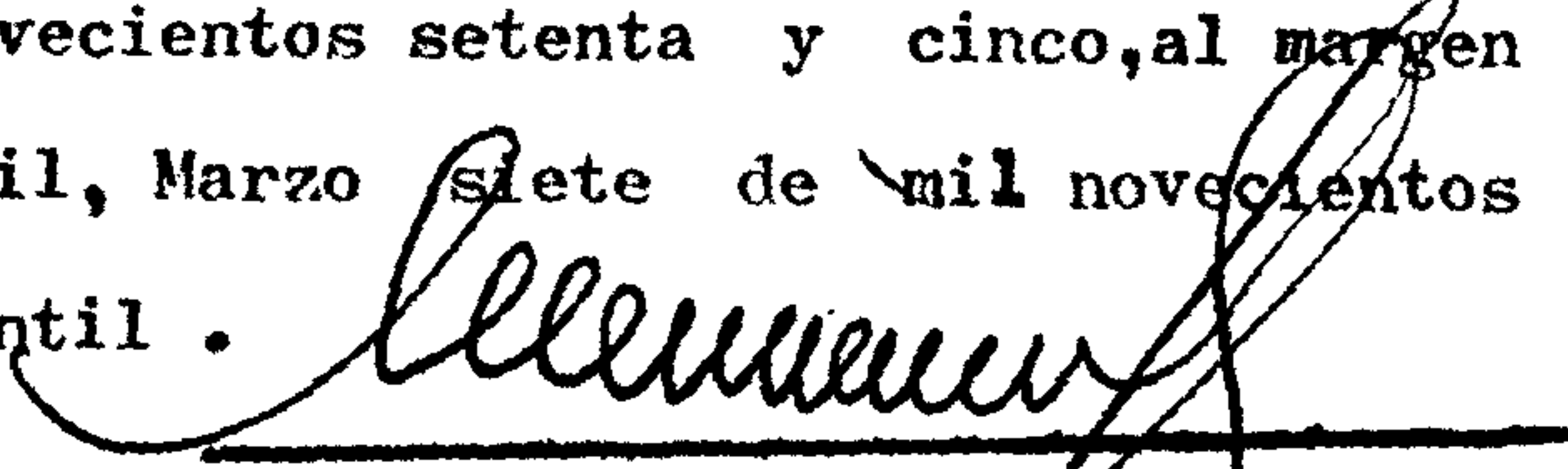
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Usconovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete. - LO CERTIFICO. -

José María Delma Cotaiza
SECRETARIO

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 2856 a 2.860, Número 205 del Registro Mercantil, RUBRO INDUSTRIAL y anotada bajo el número 6.463 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

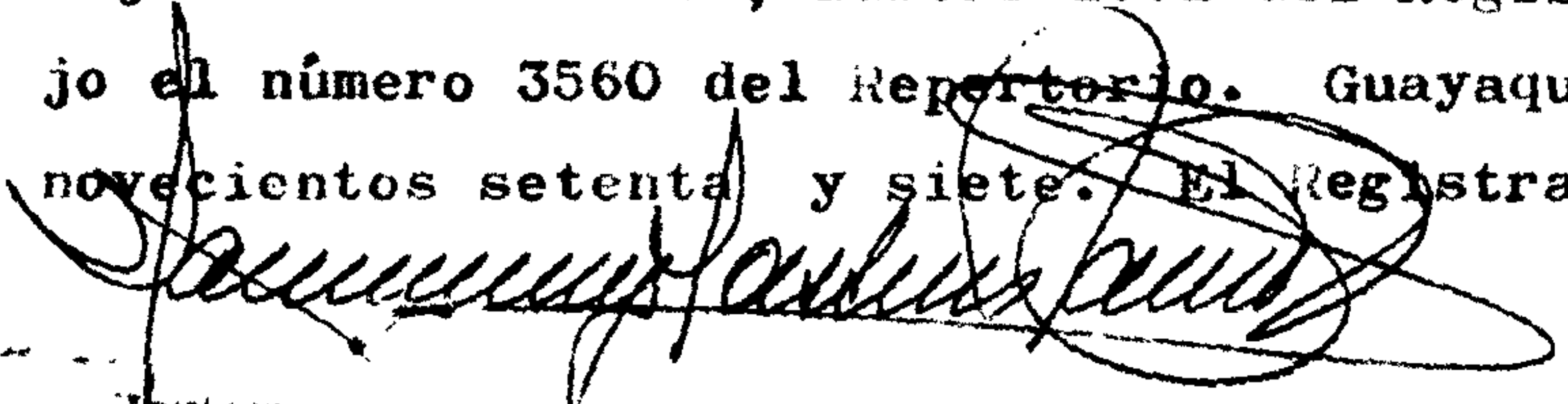

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución a fojas 5362 del Registro Mercantil, INDUSTRIAL, de mil - novecientos setenta y cinco, al margen de la respectiva inscripción.-Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



En cumplimiento de la Resolución que antecede queda inscrito el Aporte de fojas 17425 a 17448, número 1772 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 3560 del Repertorio. Guayaquil, Marzo treinta y uno de mil novecientos setenta y siete. El Registrador de la Propiedad.


Se tomó nota de esta resolución a fojas 2362 del Registro de Propiedad del año mil novecientos sesenta y siete, y 13392 del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y uno, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete. El Registrador de la Propiedad.